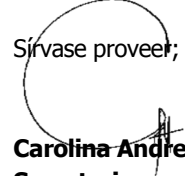


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 7 de julio de 2020.

Se le informa a la señora Jueza que correspondió por reparto el presente despacho comisorio No. SJDC20-031 proveniente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Caldas.

Sírvase proveer;


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Despacho Comisorio No. SJDC20-031
Rad. No. 17001 11 02 000 2019 00352 00

AUXÍLIESE Y CÚMPLASE

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura a través del Despacho Comisorio No. SJDC20-031 del 10 de marzo de 2020 proferido dentro proceso disciplinario adelantado en contra de la abogada Yeimi Alexa Londoño, para la recepción del testimonio del señor Pablo Londoño Aristizabal y a la Jueza Primera Promiscua Municipal de La Dorada, Caldas.

Por lo anterior, el Juzgado procede a señalar **el día 23 de julio de dos mil veinte (2020) a las 9:00 a.m.,** para llevar a cabo la recepción de los testimonios antes relacionado.

Por Secretaría infórmese a las partes, a sus apoderados y a la testigo de la fecha y hora en que se llevará la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA

CAAC